



STESV
202633600606961
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 04 de 2026

Señor(a):
ANÓNIMO
Peticionario

REF: Contrato IDU - 1776 - 2023 “CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C.”.
Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500585732 del 16/04/2026 -
Respuesta a Derecho de Petición Ciudadano

Respetado petionario:

En atención a la solicitud contenida en el oficio de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

“(…) Por medio del presente presento una queja con respecto al consorcio ciclo puente mediante contrato IDU-1776-2023 y debido a que no encontré canales de comunicación con respecto al consorcio se le copio a ustedes como supervisores y responsables del contrato, de la siguiente manera:

- 1. Que según el PMT que tienen mediante el COI 2 de 2026, cuenten con auxiliares de tránsito las 24 horas, debido a que uno pasa por la zona todos los días y no se encuentran en horas punta (6:00 y 18:00).*
- 2. Que el ingeniero que me insulto y ultrajo el día de hoy pida disculpas por su actitud arrogante déspota debido a la agresión física y psicológica que me causo indisponiéndome en todo el día.*
- 3. Que mejoren las rampas de acceso aledañas a la obra ya que al tener cerrado el borde paralelo del río arzobispo estar bloqueado se debe tomar las vías alternas como lo es por la parte posterior del centro de entregas Tesla en la calle 81b.*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633600606961

Información Pública
Al responder cite este número

4. Que amplíen unos segundos más el tiempo semafórico del cruce peatonal y ciclística debido a la insuficiencia de este tiempo ya que uno no alcanza a realizar el cruce debido al alto volumen tanto de ciclistas como de peatones.
5. Que amplíen el ancho del cruce debido a la cantidad de ciclistas no soporta la capacidad del cruce para realizar un cruce seguro para todos y todas.
6. Que cuenten con personal idóneo para comunicarse con las personas que transitan en la zona
7. Que cuenten con información clara donde uno debe dirigirse para poner PQRs.
8. Que se me informe de reuniones y avances de la obra.

Hechos

El día 15 de abril de 2026 siendo las 6:15 de la mañana me encontraba transitando sobre la ciclo-infraestructura con mi bicicleta, y realice el cruce de la Av. Boyacá pero el cambio de semáforo me dejó en el separador, al momento llega un ingeniero de la obra que sin presentarse me ataco y agredió por estar en la zona, alterándome acto seguido se retiró cuando me vio que me iba a defender, violando mis derechos he integridad, por tal motivo me vi en la obligación y en mi derecho entablar una petición para que el ingeniero que me insulto y ultrajo se retracte y disculpe de la misma forma que me lo dijo, presencial y mediante un acta firmada, de igual forma que el mismo aprenda a tratar a las personas como humano y no como animales. De igual forma solicito que se mejore los pasos aledaños a la obra ya que no son seguros, se inundan y el paso de vehículos pesado realiza insegura la zona de tránsito en modo no motorizado. (...)

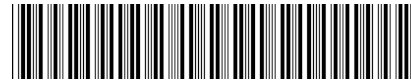
Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1776-2023, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C”**, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 “De los Contratos Estatales” de la Ley 80 de 1993, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1789–2023, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C”**, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: Preconstrucción y Construcción.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV

202633600606961

Información Pública
Al responder cite este número

En el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones - DTC, como supervisora del contrato de Interventoría IDU-1789-2023 asociado al contrato de obra IDU 1776-2023, se informa que, fue solicitado a la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA SAS, su pronunciamiento frente a la petición realizada, y por medio de radicado IDU 202652600680542 del 30/04/2026, remitió comunicado IDU-CCB-3489-26-1625 del contratista, quien dio atención a cada una de sus pretensiones y las cuales serán objeto de respuesta, una a una para su claridad.

1. En relación con la pretensión número uno, en la cual solicita la presencia de personal auxiliar de tránsito durante las 24 horas, conforme al Plan de Manejo de Tráfico (PMT) aprobado mediante el COI 02 del 8 de enero de 2026, el contratista informó lo siguiente:

"(...) Teniendo en cuenta el capítulo 4. Etapas de Construcción, cláusula 4.1. Generalidades, ítem 4.1.4. del contrato de obra No. 1776 de 2023, donde se establece en el apartado C que, "Ejecutar las actividades de Manejo de Tráfico y Señalización señaladas en el Apéndice F del Contrato de tal manera que cumpla a cabalidad con las obligaciones de manejo de Tráfico y Señalización, contenidas en dicho apéndice". Adicionalmente, en el apartado I se menciona que, "el Contratista debe realizar la planeación necesaria para elaborar su programación y flujo de inversión en la ejecución de las Obras. Se debe contar con dos (2) turnos de trabajo de lunes a sábado (Primer turno de 6:00 a.m. hasta las 2:00 p.m., segundo turno de 2:00 p.m. hasta las 10:00 p.m.), ...".(...)"

En este sentido y de conformidad con el clausulado del contrato IDU-1776-2023, el contratista ejecuta las actividades de obra en dos turnos, en una franja horaria comprendida entre las 6:00 a.m. y las 10:00 p.m., lo cual implica que, mientras se esté llevando a cabo cualquier tipo de actividad, debe contar con el personal requerido, incluyendo los auxiliares de tráfico, durante estos horarios.

De igual manera, mediante el reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) 2 del 8 de enero de 2026, mencionado en la solicitud, la Secretaría Distrital de Movilidad SDM, autorizó el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) para el desmonte de la estructura del puente preexistente, así como el desvío de flujo de peatones y biciusuarios, a través de la intersección semaforizada provisional de la av Boyaca (AK 72) por calle 86^a, y el cerramiento de los frentes de obra

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600606961
Información Pública
Al responder cite este número

en los costados oriental y occidental, así como las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado y vigente ha sido implementado por el contratista de obra CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ, en las condiciones requeridas y autorizadas, y la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) realiza un seguimiento y control constante para su cabal cumplimiento.

De igual manera, se informa que se anexan como soporte a la presente, los reportes Consolidados de Obras de Infraestructura (COI) vigentes y en implementación para el Contrato de obra IDU-1776-2023, los cuales han sido debidamente autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), y se encuentran implementados en campo bajo la constante verificación y control de dicha entidad, conforme a lo previamente descrito en relación con el Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

En este sentido desde el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU se verifica constantemente las condiciones del PMT, con cruce semaforizado, y se ha evidenciado la presencia constante del personal de tráfico de apoyo como se evidencia en las siguientes fotografías:

Fotografía N°1: Acompañamiento de Auxiliares de Tráfico contrato IDU 1776-2023



FUENTE: CONTRATO IDU 1776-2023

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633600606961

Información Pública
Al responder cite este número

2. En relación con la pretensión número dos, en la cual solicita una disculpa, por el incidente presentado y reportado en su petición, el Consorcio Ciclopunte Boyacá, manifestó lo siguiente:

“(...) Rechazamos cualquier conducta que atente contra el respeto y la integridad de la comunidad; por lo que se realizó la verificación interna exhaustiva, donde se confirmó que el profesional mencionado por el ciudadano no hace parte del contrato de obra IDU 1776 de 2023 a cargo del Consorcio Ciclopunte Boyacá. Lo anterior, basado en el horario de ingreso del equipo profesional (7:00 am) quien se dirige inicialmente a la oficina administrativa para después desplazarse al frente de obra.(...)”.

En este sentido, y conforme a lo manifestado por el contratista CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ, no se encontró ningún reporte de incidente con el personal de obra o de interventoría asociado al contrato IDU 1776-2023. No obstante, desde el Instituto de Desarrollo Urbano, acogemos la manifestado por el contratista de obra, por lo que rechazamos enfáticamente cualquier conducta que atente contra el bienestar de la ciudadanía.

Por tal razón, y con el fin de obtener mayor claridad sobre los hechos, teniendo en cuenta que el personal profesional del contrato no se encontraba en la obra a la hora reportada, invitamos cordialmente a la persona afectada a acercarse al punto IDU del contrato IDU 1776-2023, ubicado en la calle 81 # 74 25, barrio Minuto de Dios, de lunes a viernes de 8:00 a.m a 4:00 p.m, o a comunicarse a través del correo electrónico: socialciclopunteidu@gmail.com y/o la línea celular de WhatsApp: 320 8480257. El propósito es ser atendido por el equipo de comunicación y diálogo ciudadano.

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, promueve y facilita los espacios de comunicación y atención necesarios, y comprende las molestias generadas con ocasión de la ejecución de proyectos de infraestructura vitales, como la nueva estructura ciclopeatonal a la altura de la calle 86A. Dicha obra evitará este tipo de situaciones y armonizará de manera eficiente a todos los actores viales en este punto de la ciudad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633600606961

Información Pública
Al responder cite este número

3. En relación con la pretensión número tres, en la cual solicita el mejoramiento de las rampas de acceso en el espacio público aledaño, el consorcio Ciclopunte Boyacá, manifestó lo siguiente:

“(…) Se realizó una revisión técnica de las condiciones actuales de accesibilidad en las zonas aledañas, especialmente en las rutas alternas establecidas en el Plan de Manejo de Tránsito – PMT, evidenciando condiciones seguras para el tránsito peatonal y de ciclistas; sin embargo, en caso de ser necesario se implementarán mejoras temporales.

En lo referente al espacio público de la calle 81 b, se informa que no se encuentra dentro del alcance del proyecto. Esta reparación debe ser ejecutada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ya que, en meses anteriores, se realizó una reparación en esta zona y no fue dejada en las mismas condiciones a las iniciales, lo que ha generado actualmente traumatismo en el tránsito de peatones por el paso no autorizado de vehículos como motos y vehículos. Sin embargo, es importante dejar claridad que, este paso mencionado no está autorizado para el tránsito de biciusuarios, de acuerdo con el PMT No. 10 – COI 11 del 12 de marzo de 2026, donde se establece que el desvío para estos actores viales se debe realizar por el nuevo puente bipeatonal ubicado en la avenida Boyacá con calle 80.(…)”.

En este sentido, las condiciones de los desvíos y adecuaciones, tales como rampas, pasos peatonales y ciclorutas, se encuentran optimizadas e implementadas de manera temporal, y se ajustan a medida que el avance de las actividades de la obra lo permite, dado que todas estas poseen un carácter transitorio, una vez se terminen las actividades, serán retiradas las obras provisionales. Ahora bien, resulta conveniente manifestar que el objeto contractual contempla la ejecución de cerca de 8.100m² de espacio público asociado al nuevo ciclopunte.

De igual manera, es importante señalar que, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, los COI aprobados y vigentes contemplan el desvío de los biciusuarios a través del ciclopunte de la calle 80, el cual fue adecuado en las condiciones de seguridad y señalización pertinentes por la carrera 69 T hasta el empalme con la calle 80. Asimismo, conforme al COI 11 del 12 de marzo de 2026, que aprobó el cerramiento del paso peatonal contiguo a Makro calle 80, esta medida se implementó y solicitó debido al alto riesgo que representaba la interacción de peatones en los límites de intervención de la obra, donde se

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6



STESV

202633600606961

Información Pública
Al responder cite este número

encuentran operando las piloteadoras que construyen la cimentación del puente.

4. En relación con la pretensión número cuatro, en la cual solicita ampliar el ciclo semafórico para el cruce semaforizado provisional, el consorcio Ciclopunte Boyacá, manifestó lo siguiente:

“(...) La programación semafórica es competencia de la autoridad distrital correspondiente, en este caso la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, quien estableció los tiempos de duración de los semáforos basados en los aforos realizados en la zona.(...)”.

En línea con lo anteriormente indicado, la programación y análisis de los ciclos semafóricos no son competencia del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, ni del contrato IDU-1776-2023, limitándose estos únicamente a la construcción de infraestructura. Una vez las obras son recibidas por la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, esta asume la responsabilidad de su operación y programación. Es relevante destacar que la determinación de los ciclos de los cruces semafóricos no se establece de manera discrecional, sino que obedece a modelos y análisis de carácter técnico que definen los tiempos requeridos para el cruce.

5. En relación con la pretensión número cinco, en la cual solicita ampliar el ancho útil del cruce semaforizado provisional, el consorcio Ciclopunte Boyacá, manifestó lo siguiente:

“(...) La alternativa definida consiste en el desvío de los biciusuarios hacia el bicipunte de la calle 80 con avenida Boyacá, recientemente inaugurado por el IDU, y en la canalización de los peatones a través del cruce semaforizado previamente establecido. Para tal fin, se realizaron análisis y modelaciones de tránsito bajo diferentes escenarios de ciclos semafóricos en las horas de mayor demanda, evaluando el uso exclusivo del cruce para peatones y el desvío para biciusuarios.

Los ciclistas que provienen de la Calle 86A y se dirigen al occidente, podrán circular por la Carrera 69T al sur, luego por la ciclorruta del costado norte la Av. Calle 80, posteriormente tomar el nuevo ciclopunte de la Av. Calle 80 y finalmente la Carrera 72B al norte, para empalmar con su recorrido habitual (aplica para el sentido contrario).

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633600606961

Información Pública
Al responder cite este número

La segregación de peatones y biciusuarios se implementó con autorización de la SDM como acción reactiva debido al cruce indebido por parte de los biciusuarios, ya que el desvío aprobado por la entidad inicialmente para estos actores viales es por el nuevo puente bipeatonal ubicado en la avenida Boyacá con calle 80. Por tanto, no se ampliará la capacidad en esta zona del paso semafórico.(...)”.

En este sentido, se informa que el ancho útil de la rampa en el separador central se ajusta al área autorizada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, considerando que por dicho separador atraviesa la Red Matriz de Acueducto Tibitoc-Casablanca de 78”, la cual abastece a una parte significativa de la ciudad. El criterio técnico para determinar el ancho se fundamenta en la capacidad máxima permitida en una zona de acumulación, y no es posible la ampliación de la misma, considerando su carácter provisional, dado que deberá ser retirada una vez se entregue y entre en funcionamiento el ciclopunte peatonal.

Adicionalmente, se reitera que el cruce semaforizado fue concebido inicialmente para el tránsito exclusivo de peatones; no obstante, dada la renuencia de los biciusuarios a utilizar el desvío seguro previamente descrito, la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, solicitó la señalización y segregación de biciusuarios y peatones, con el propósito de prevenir fatalidades e incidentes al intentar cruzar la Av. Boyacá.

6. En relación con la pretensión número seis, en la cual solicitó contar con el personal idóneo para comunicarse con las personas, el consorcio Ciclopunte Boyacá, manifestó lo siguiente:

“(...) El proyecto cuenta el equipo de Diálogo y Comunicación Estratégica encargado de la atención a la ciudadanía (residente social y auxiliar social), a su vez este equipo realiza charlas a los colaboradores del proyecto indicando los lineamientos de atención a la ciudadanía en caso de ser necesario, con el fin de garantizar información clara, respetuosa y oportuna.(...)”.

En atención a su solicitud, se informa que la totalidad del personal profesional vinculado al contrato cumple con el perfil profesional requerido para el desempeño de sus funciones. En este sentido, los profesionales adscritos al componente social y de diálogo ciudadano poseen la capacidad y experiencia

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
20263360060961
Información Pública
Al responder cite este número

necesarias para atender sus requerimientos.

7. En relación con la pretensión número siete, en la cual solicita mayor claridad en los puntos de atención para la radicación de PQRs, el consorcio Ciclopunte Boyacá, manifestó lo siguiente:

“(...) El contrato cuenta con unos canales establecidos para la recepción de peticiones, quejas o reclamos:

- Oficina de atención al ciudadano – punto IDU: calle 81 # 74 25, barrio Minuto de Dios
- Correo electrónico: socialciclopunteidu@gmail.com
- Línea celular y WhatsApp: 320 8480257

Adicional en cada frente de obra se encuentran ubicadas dos vallas móviles y una valla fija donde se evidencian los canales de atención al ciudadano, así como el porcentaje de avance y los días faltantes para finalización del contrato, como se evidencia en el registro fotográfico.

Fotografía N°2: Vallas Móviles Informativas y valla fija del contrato



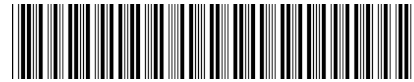
Vallas móviles costado oriental

Vallas móviles costado occidental

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600606961
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Consorcio Ciclopunte Boyacá

(...)"

En relación con lo anterior, el contrato IDU 1776-2023 cuenta con información visible y clara para tal propósito. Por consiguiente, se invita cordialmente a dirigirse a los puntos previamente indicados e informados en las diferentes vallas del proyecto, con el objeto de resolver todas sus inquietudes.

- En relación con la pretensión número ocho, en la cual solicita indicar las gestiones realizadas en la comunidad como reuniones y comités, así como el avance de las actividades de obra, el consorcio Ciclopunte Boyacá, manifestó lo siguiente:

"(...) A la fecha el contratista, desde este componente de Diálogo y Comunicación Estratégica ha vinculado a la comunidad residente en el área de influencia directa e indirecta de los barrios Minuto de Dios, Parque Los Lagartos, Potosí y Santa Rosa, a través de las diferentes acciones de participación, como mesas de diálogo, conformación del comité IDU, entre otros. A continuación, se mencionan algunas de ellas:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600606961
Información Pública
Al responder cite este número

TABLA 1: REUNIONES COMITÉ IDU

Tipo de Actividad	Objetivo de la reunión	Fecha	Participantes
Reunión de Inicio	Informar acerca del inicio de las actividades constructivas del proyecto en cada uno de los componentes.	6 de septiembre de 2024	37
Comité IDU No. 01	Informar el avance de las actividades constructivas del proyecto en cada uno de los componentes.	27 de noviembre de 2024	8
Comité IDU No. 02	Informar el avance de las actividades constructivas del proyecto en cada uno de los componentes.	17 de junio de 2025	19
Comité IDU No. 03	Informar el avance de las actividades constructivas del proyecto en cada uno de los componentes.	3 de septiembre de 2025	11
Comité IDU No. 04	Informar el avance de las actividades constructivas del proyecto en cada uno de los componentes.	20 de noviembre de 2025	5
Comité IDU No. 05	Informar el avance de las actividades constructivas del proyecto en cada uno de los componentes.	28 de enero de 2026	4
Comité IDU No. 06	Informar el avance de las actividades constructivas del proyecto en cada uno de los componentes.	24 de marzo de 2026	3

Lo anterior evidencia los espacios de interlocución que se han generado, con el propósito de que la comunidad realice seguimiento al contrato, se divulgue la información de este y se fortalezca la participación de la comunidad, contribuyendo a la sostenibilidad del proyecto, y contando con el acompañamiento de la interventoría y el IDU (anexo actas de las reuniones). Se aclara que, durante la ejecución del proyecto se han realizado aproximadamente 79 reuniones, en las cuales se han tratado diferentes temas relacionados con el contrato de obra.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633600606961

Información Pública
Al responder cite este número

Además de lo anterior, se ha garantizado la información de calidad, completa, oportuna y veraz a la población sobre las actividades contractuales, dando cumplimiento al **programa de comunicación integral para el desarrollo del proyecto**, motivo por el cual el Consorcio Ciclopunto Boyacá cuenta con 10 Puntos Satélites de Información - PSI (carteleros ubicados en equipamientos urbanos o puntos de encuentro ciudadanos de las localidades de Engativá y Suba, los cuales se actualizan mínimo una vez al mes). A continuación, se dan a conocer dichos puntos informativos:

TABLA 2: Puntos Satélites de Información PSI

No.	Nombre PSI	Dirección PSI
1	Corporación universitaria Minuto de Dios	Carrera 73 A 81B - 70
2	Edificio Villa Carolina	Carrera 72 Bis 81 05
3	Makro	Calle 81 B 72 32
4	Conjunto residencial Parque Lagartos	Calle 94 72 A 51
5	Estación de servicio Primax	KR 72 95 31
6	Conjunto residencial Parque Central Pontevedra 2da etapa	Calle 95 71 31
7	Conjunto Residencial Miradores de Pontevedra	Calle 95 71 82
8	Centro comercial Plaza 80	Carrera 70 C 80 48
9	Supermercado El Cafetalito de José	Calle 81 No. 73 B 03

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633600606961

Información Pública
Al responder cite este número

No.	Nombre PSI	Dirección PSI
1	Corporación universitaria Minuto de Dios	Carrera 73 A 81B - 70
10	Cafetería la Caleña	Carrera 73 A 80 39

En cuanto al avance de obra se informa: Actualmente el contratista presenta un avance del 36% con la ejecución de actividades referentes al armado de canastas con acero de refuerzo para pilotes (costado oriental y occidental), continúa la toma de lecturas para el monitoreo de la Red Matriz, la construcción de pilotes con excavación, izado de canastas y vaciado de concreto Tremie en los Pilotes de los dos costados de la obra. También se está realizando el cargue y traslado de barro y limpieza de plataforma (costado oriental y occidental). Se está adecuando el terreno e instalando el entibado para la conformación del pozo No 02 sanitaria de la red húmeda en el costado oriental. Adecuación de terreno, cargue de material para traslado a su destino final, trasiego de material, acero de refuerzo, en ambos costados. Excavación manual y mecánica para dado Eje 1 y vía pacificada, respectivamente. (...)"

En atención a su solicitud, se informa que, a través del siguiente link (<https://drive.google.com/drive/folders/1Bj9tKv30zaKmtWaAvPvEte6LAovrizRX?usp=sharing>) y adjunto al comunicado IDU-CCB-3489-26-16 25, se anexan la totalidad de las presentaciones socializadas con la comunidad en los comités de obra referenciados en la Tabla No. 1, correspondientes a los comités del componente social y diálogo ciudadano del IDU. Adicionalmente, se señalan los diez (10) Puntos Satélites de Información (PSI) (ver Tabla 2) dispuestos para la divulgación de información contractual dirigida a la comunidad.

En relación con el Avance de Obra, actualmente, el contrato de obra presenta un porcentaje de ejecución del 38,82%, de conformidad con lo reportado por la firma interventora CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S, en el informe semanal N°89, con corte a la semana del 21 al 27 de abril de 2026. El Consorcio Ciclopunto Boyacá, se encuentra ejecutando actividades de cimentación con excavación de pilotes de diámetro de aproximadamente un

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

13



STESV
202633600606961
Información Pública
Al responder cite este número

1 metro y profundidades entre los 20 a 50 mts, como se evidencia en las fotografías:

Fotografía N°3: Perforación para pilotes del costado occidental.



Fuente: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

Fotografía N°4: Amarre y figurado de acero para canastilas de pilotes costado occidental.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
20263360060961
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

Aunado a lo anterior, el contratista de obra CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ lleva a cabo excavaciones manuales y mecánicas, fundición de zapatas y armado de parrillas de acero para las obras de protección de la red matriz de acueducto, y en el costado oriental, se lleva a cabo la instalación de un tramo de red sanitaria en PVC y la construcción de pozos de inspección, actividades necesarias para el desvío de la red existente que genera interferencia con la cimentación del bicipiente que se encuentra en construcción, como se refleja a continuación:

Fotografía N°5: Instalación de tubería para desvío de red sanitaria, costado oriental



Fuente: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

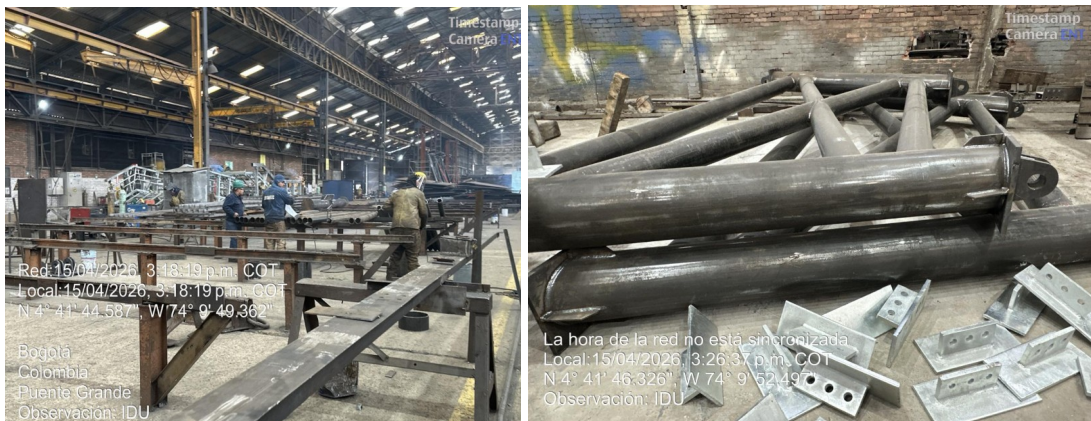
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600606961
Información Pública
Al responder cite este número

Ahora bien, es importante resaltar que el CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ, adelanta de manera paralela actividades fundamentales para la ejecución del proyecto en su patio taller ubicado en la localidad de Fontibón, donde se desarrolla la construcción de la estructura metálica del bici-puente mediante procesos especializados como corte, ensamble, soldadura y pintura. Estas actividades, propias de la fabricación metalmeccánica, por sus condiciones técnicas, de seguridad y control de calidad, no pueden ser ejecutadas directamente en el frente de obra, razón por la cual se llevan a cabo en planta de producción, garantizando así la continuidad del proyecto y el cumplimiento de los estándares requeridos.

Fotografía N°4: Proceso de soldadura de elementos que conforman la estructura metálica de la superestructura del bicipuente.



Fuente: IDU

Se resalta que, desde el IDU, se viene trabajando de manera articulada y permanente con el contratista de obra y la Interventoría, adelantando seguimiento técnico, administrativo y contractual riguroso al cumplimiento de las obligaciones y a la programación establecida, con el fin de garantizar que el proyecto avance conforme a los tiempos previstos y bajo los estándares de calidad y oportunidad requeridos. Es importante tener en cuenta que cada etapa del proceso constructivo, como las actividades preliminares, el pilotaje, la cimentación y la construcción de la superestructura, requiere tiempos técnicos específicos de ejecución, pruebas y verificación de calidad, los cuales no

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600606961
Información Pública
Al responder cite este número

pueden ser acelerados sin comprometer la seguridad y estabilidad futura de la infraestructura

Igualmente, se informa que a través del siguiente enlace dispuesto por el Instituto de Desarrollo Urbano (https://webidu.idu.gov.co/visor_proyectos/), usted podrá consultar el avance semanal de los contratos en ejecución, el cual es de acceso público y se actualiza semanalmente.

Comprendemos las múltiples situaciones que pueden presentarse durante la ejecución de los proyectos de infraestructura. Hacemos un llamado al diálogo y a la comprensión, y ofrecemos disculpas si en algún momento, durante la ejecución del contrato en mención, se presentaron inconvenientes que afectaron su tranquilidad. Reiteramos nuestro compromiso y deseo de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su requerimiento, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 04-05-2026 09:48:09 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 8 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CRISTIAN CAMILO JIMÉNEZ RAMOS -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: OSCAR IVAN GIL MALDONADO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.